



boletín oficial

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 014/12.- 22/06/12.-

Art.1) AUTORIZASE a:

- Celina LEVI Celina a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle J.Newbery N°806, H-474-25. No reponer.

- María Cristina GOTTIFREDI a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle J.Hernández N°1896, H-234-02. Reponer con otro árbol de menor magnitud.

- Oscar Eugenio OLIVA a realizar la extracción de un plátano ubicado en calle Ecuadro N°76, H-314-12. Reponer con árbol de menor magnitud.

- Nicolás GRUEN a realizar la extracción de dos paraísos ubicados en calle V. López y Planes N°512, G-923-04 B. Reponer.

- Esther MUÑOZ a realizar la extracción de una acacia y un paraíso ubicados en calle Paraguay N°1525, M-537-03. Reponer.

- Juan Antonio VEREL a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle Reconquista N°60, H-364-16. Reponer.

- Adelina SUAZO TENORIO a realizar la extracción de un aguairabay ubicado en calle R.Salado N°1360, M-503-06. Reponer.

- Marta Sabina ESPINOSA a realizar la extracción de dos fresnos americanos ubicados en calle Las Heras N°976, J-216-10. Reponer ambos.

- Pilar SIERRA a realizar la extracción de un fresno americano y un ligustro ubicados en calle San Martín N°1126, H-669-20. Reponer ambos.

- Jose Federico STIERLI a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle R.Walch y Córdoba N°49, H-680-24. No reponer.

- Nancy MENDEZ ESTRELLA a realizar la extracción de un paraíso ubicado en calle Lago Hess N°659, M-654-21. Reponer.

- Guillermo Nestor PEREYRA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Don Bosco N°964, H-462-10. Reponer.

- Osvaldo EliseoABELLO a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle A.Argentina N°1157, H-203-02. Reponer en lugar adecuado y por otra especie de menor porte.

- Franklin MELILLAN ORTIZ a realizar la extracción de dos ciruelos de jardín ubicados en calle Alberdi N°535, H-626-34. Reponer.

- Carmen Elizabeth GONZALES a realizar la extracción de dos fresnos americanos ubicados en calle F.S.Lopes N°1164, G-606-10. Reponer ambos.

- Dora DI GIACOMO a realizar la extracción de dos álamos y dos olmos ubicados en calle España y Falucho N°1502, H-177-15. Reponer los cuatro.

- Jorge VERA a realizar la extracción de dos olmos ubicados en calle Buenos Aires N°1161, H-330-30. Reponer ambos.

- Horacio Gabriel MOYA a realizar la extracción de un plátano ubicado en calle P.Moreno N°547, G-953-04 A. No reponer.

- Marcela PAILLAL a realizar la extracción de tres olmos ubicados en calle Los Pensamientos N°443, C-603-03. Reponer solamente con dos árboles.

Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido,

archívese.

RESOLUCION N° 2245/12.- 27/06/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 014/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/06/12, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 015/12.- 22/06/12.-

Art.1) Apruébese el Anteproyecto de Fraccionamiento de las Parcelas que integran la Zona A.I.S. - Área Industrial y de Servicios, incluyendo las Áreas establecidas para Servicios de Camiones, de acuerdo a lo normado en el Art. 53° de la Ordenanza de Fondo N° 182/11 - Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, que se incorpora a la presente como Anexo "I".

Art.2) Hasta tanto se consoliden los ingresos al Distrito Vecinal del Noreste, la Calle B-9 SATURNINO FRANCO quedará expedita para la libre Circulación vehicular.

Art.3) Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar los ajustes necesarios al mismo, tratando de mantener la Circulación Vehicular General necesaria para lograr el objetivo propuesto.

Art.4) Apruébese los perfiles de calles incorporadas en el Anexo "I" para las vías de circulación del mismo.

Art.5) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2235/12.- 27/06/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 015/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/06/12, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 016/12.- 22/06/12.-

Art.1) APRUÉBASE el Anteproyecto de Fraccionamiento de la Parcela cuya nomenclatura catastral es DC 03 - 1 - M - Chacra 003A -Parcela 15B propiedad de la Sra. JULIA DEL CARMEN QUIJADA SANDOVAL y el Sr. HECTOR ELADIO HOMANN con destino a Residencial Parque, según los condicionamientos de los Artículos 11° y 63° del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, de los especificados en la presente norma y de acuerdo al plano que se incorpora a la presente como Anexo "I".

Art.2) ACÉPTASE la incorporación al Dominio Público de la franja necesaria para la Ampliación de la Calle B-7 localizada al Sur de la Parcela y la Calle (31) Venezuela al Norte.

Art.3) ESTABLÉCESE la obligatoriedad de que una vez presentada la Mensura correspondiente, el Agrimensor Responsable, conjuntamente con el Agrimensor Visador Municipal verifiquen in-situ la documentación gráfica con el amojonamiento correspondiente. Cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Catastro, FACÚLTASE al mismo al Visado del Plano correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente.

Art.4) El Propietario Fraccionador se obliga a informar fehacientemente a los futuros adquirentes o usuarios de las parcelas resultantes:

a) Que el monto de Tasas Comunes será acorde al tipo de fraccionamiento y localización en RQ.

b) De los alcances contenidos de los Artículos 11° y 63° del Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti las restricciones al dominio planteadas en la misma para RESIDENCIAL PARQUE en general y en la presente Ordenanza en particular.

c) Que las superficies destinadas a circulación interna de uso común no serán cedidas al Dominio Público.

d) De la proximidad a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales a menos de 1000 metros recomendables por Aguas Rionegrinas S.A. para asentamientos humanos y de la existencia de una Avícola al Norte de la parcela a fraccionar; de los cuales surgen olores desagradables, lo que deberá constar en el Reglamento de Consorcio Parcelario.

Art.5) Deberán cumplimentarse las siguientes Obras de Infraestructura obligatorias:

I) PARA RESIDENCIAL PARQUE PROPIAMENTE DICHO:

a) Servicio eléctrico domiciliario.

b) Alumbrado en las circulaciones internas, según propuesta del Propietario Promotor y sujeta a la aprobación por el Municipio y Empresa Prestataria.

c) Red de gas.

d) El tratamiento de la parcela circulación, en las bandas de circulación vehicular, según propuesta del Propietario.

e) Red de Riego y Drenaje.

f) Forestación.

g) Evacuación pluvial, bajo la responsabilidad del profesional designado por el Propietario.

h) Tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios: mediante sistema independiente por cada parcela resultante, que debe incluir lechos nitrificantes diseñados y supervisados por profesional habilitado como condición esencial para la aprobación parcial o final por parte del Municipio de las obras particulares.

i) Televisión y telefonía. Quedarán incorporados al Reglamento de Consorcio Parcelario que de ejecutar el cableado de dichos servicios las conducciones deberán ser subterráneos en todos los casos de acuerdo a las normas de los entes prestatarios de los distintos servicios y del Municipio.

j) Cercos divisorios exteriores e interiores de acuerdo a lo especificado en el Art. 63°, inciso g) 7 del Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti.

k) Red de Agua Corriente; debe instalarse completa, sirviendo a todos los frentes de las parcelas del fraccionamiento de acuerdo a las normas del Dpto. Provincial de Aguas y de la Municipalidad.

II) PARA LA FRANJA DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE B-7 LOCALIZADA AL SUR DE LA PARCELA Y (31) VENEZUELA AL NORTE

a) Servicio Eléctrico Domiciliario y Alumbrado Público.

b) Enripiado y Abovedado, con ejecución del alcantarillado y obras complementarias que determine



la Dirección de Obras de Infraestructura, si correspondiera.

c) Red de Riego y Drenaje.

d) Forestación.

e) Todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 63° del Texto Ordenado en Materias de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti, de la presente normativa y de las especificaciones de la Direcciones Municipales de Obras de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

Art.6) No se requerirá Convenio ni Garantía para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del Propietario- Fraccionador y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente Ordenanza como Anexo "II". Ello deberá constar debidamente en toda publicidad y documentación concernientes a eventuales operaciones de compra-venta que involucren a futuros usuarios.

Art.7) El Propietario – Fraccionador se obliga a:

1. Cumplimentar a su cargo y costo, todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 3086/97 de Consorcios Parcelarios.

2. La debida y fehaciente comunicación a los futuros adquirentes y/o usuarios de las parcelas o unidades residenciales resultantes, de la estructuración legal, normas urbanístico-arquitectónicas, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado en Materia de Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y a la presente normativa incluyendo sus –Anexos "I" y "II".

3. Presentar el Reglamento de Consorcio Parcelario y abonar los derechos de urbanización. Lo cual se hará efectivo concluidas las obras de infraestructura y como condición esencial para el otorgamiento de la Resolución y Certificado de Aprobación del Fraccionamiento.

Art.8) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2237/12.- 27/06/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 016/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/06/12, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 017/12.- 22/06/12.-

Art.1) Declárase la DESAFECTACION DE RESERVA FISCAL que pesa sobre el inmueble designado como 03-1-H-348B-02, sujeta al cumplimiento de los requisitos enunciados en la Ordenanza Municipal 0126/97.

Art.2) Autorízase al Poder Ejecutivo municipal a efectuar todos los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento con lo establecido en la presente Ordenanza.

Art.3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2236/12.- 27/06/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 017/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 22/06/12, y cúmplase de conformidad.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 011/12.- 22/06/12.-

Declarar de Interés Municipal las Jornadas de Derecho Laboral organizadas por el Colegio de Abogados Alto Valle Oeste, a realizarse los días 29 y 30 de junio del corriente año.

DECLARACION N° 012/12.- 22/06/12.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Concurso Literario para Educandos de 5° año de los Colegios Secundarios Estatales y Privados, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores -S.A.D.E.- Río Negro.-

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 356/12.- 05/03/12.-

EXIMIR al Sr. Florencio ORTIZ, adquirente sin dominio del inmueble designado catastralmente como 31H 435 16, Partida N° 4272-00, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III – Capítulo 8 – Sección 4ª de la Ord. Nro. 167/10, falta de construcción de VEREDA reglamentaria, todo ello por el término de 24 meses contados a partir del período 01/2012 inclusive.

RESOLUCION N° 357/12.- 05/03/12.-

EXIMIR a la Sra. Teresa Esther RODRIGUEZ, poseedora del inmueble designado catastralmente como 31H 485 46, Partida N° 5122-00, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III – Capítulo 8 – Sección 4ª de la Ord. Nro. 167/10, falta de construcción de VEREDA reglamentaria, todo ello por el término de 24 meses contados a partir del período 01/2012 inclusive.

RESOLUCION N° 358/12.- 05/03/12.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 040/11 a favor de la firma ALBERTO QUINTANA, la venta del lote 10 del material de rezago de máquinas viales desguazadas, por un valor de \$ 400,00 la tonelada, por un importe total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 359/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" de Suc. B. ABADOVSKY, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 8.119,00).

RESOLUCION N° 360/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM CONFLUENCIA" de la Biblioteca Popular "Fernando JARA", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

RESOLUCION N° 361/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 5.746,00).

RESOLUCION N° 362/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LU 19 LA VOZ DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION N° 363/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 10.948,08).

RESOLUCION N° 364/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 63.525,00).

RESOLUCION N° 365/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.105,40).

RESOLUCION N° 366/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.105,40).

RESOLUCION N° 367/12.- 05/03/12.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 11/12/11 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Juan S. CARIMAN	30.752.277	10
Natasha V. GARRACINI	31.595.907	10
Lorena R. DIAZ B	30.391.658	10
Alberto N. GUZMAN	34.173.843	10
Silvana P. RODRIGUEZ	25.216.014	10
Andrea MOLINA A.	26.170.800	10
Gisela Y. MULLER	28.241.943	11
Carina G. SOTELA	22.627.757	10
Cristian S. CALFULAF	32.829.484	10
Marlene A. NEIRA C	33.292.317	10
Fabian QUINTEROS	29.235.170	10
José E. MARTINEZ	12.066.250	10
Ma. Laura BUSTOS	22.816.587	10
Cristina C. DOMINGUEZ	22.345.654	10
Juan C. GUERRERO	31.595.966	10
Esteban F. ROJAS	26.777.063	10
Rolando E. PERTICARINI	34.798.461	10
Ma. Laura GIACOSA	31.595.784	10
Pablo A. PUCHI	32.056.987	10
Olga E. LUNA	29.515.797	10
Ivana A. GUTIERREZ	30.944.757	10
Lilén ALEGRE	33.919.700	10
Pablo A. CASTRO	33.566.795	10
Claudia CURINAO V	93.782.123	10
Edit del C. DIAZ	17.520.954	10
Rocio B. SUAZO	36.816.722	10
Vanina G. SUAZO	34.798.259	10
Horacio A. JAQUET	22.537.458	10
Héctor A. IAPAOLO	17.723.511	10
Cecilia D. FUNES	33.198.581	10
Ma. Alejandra BARUFFI	28.933.110	15
Norma B. RUIZ	14.800.113	10
Pamela F. MULLER	31.240.588	10
Angélica B. NAVARRO	30.144.924	10
Claudia L. CARDENAS	30.150.512	10
Laura de los A. ESPARZA	31.240.540	10
Ma. Lucy ANTINAO	17.194.819	10
Carmen S. BASTIAS B	92.680.815	10
Agustina A. ALVAREZ	32.629.332	10
Cecilia HENRIQUEZ R	18.872.648	09
Luis A. CARRASCO	28.617.133	10
Alberto A. VITULICH	10.270.128	10
Sandra E. CRUCIANI	22.816.528	10
Sandra E. VALENZUELA	31.240.659	10
Leonardo F. HERRERA	30.944.532	08
Paola A. URRUTIA	33.153.439	10
Norberto E. GODOY	26.777.120	10
Roberto F. LARRALDE	26.777.032	10
Natalia R. FERNANDEZ	32.694.508	07
Celia V. PEREZ	17.723.588	07
Mario LAFQUEN Ñ	92.868.880	07
Damaris A YAÑEZ	37.231.263	07
Mónica E. ALMENDRA	14.800.258	09
Griselda I. JAIME	23.341.379	09
Lucas E. GENERAL	30.144.544	12
José A. RIVAS M	92.629.433	11
Claudio O. PARRA	14.800.265	11
Eliseo M. CIFUENTES	17.018.711	10
Nelly RETAMAL	13.462.746	08
Roberto O. ARCE	16.668.779	10
Neftalí E. ESPARZA M	92.492.865	10
Emilia ORELLANA	17.395.066	07
Lidia R. BARES G	23.348.630	09
Hugo O. LAGOS	33.823.614	08
Norma A. ORELLANA	21.934.270	07



Carmen P. GOMEZ	16.428.008	07	Mónica A. VALENZUELA	30.752.276	10	Ma. Belén RETAMAL	34.545.829	09
Liliana ARZOLA	22.583.740	07	Patricia M. GONZALEZ	20.622.318	10	Cintia E. GARCES	31.547.122	09
Romina N. CUFFINI	35.982.000	07	Laura A. CORTES	29.235.266	09	Gabriela B. MANRIQUEZ	32.544.568	09
Nadia S. RIVAS	33.532.609	07	Raúl A. CARDENAS	11.093.615	08	Joanna J. GONZALEZ	33.532.641	09
Beatriz HUENCHUÑIR	18.578.768	07	Mariana E. ANTA	22.048.377	10	Paola A. SALVO	29.919.739	09
Maria PROBOSTE	93.598.115	10	Marisa N. RIVAS	32.829.581	09	Rubén D. ABURTO	25.067.889	10
Wilson BECERRA	92.593.052	10	Hilda E. CASTILLO	25.460.365	09	Rosa I. GOTAL	13.462.721	09
Carlos MORALES	13.254.529	13	Gladis M. CHEUQUEPAN	12.979.423	09	Blanca A. DURAN	6.284.767	09
Valeria V. RAMIREZ	30.518.911	07	Paola N. LUNA	26.777.124	12	Lorena E. GELDRES	26.777.023	09
Ma. Fernanda CACERES	32.694.209	07	Marcelo G. SANCHEZ	29.235.066	10	Doris R. ACUÑA	30.395.084	09
Miriam E. SCIALABBA	30.752.223	10	Jorgelina MAGAÑA	28.518.703	13	Claudina A. NAHUELVIL	24.054.931	09
Norma B. HAYETT	29.235.242	10	Jeanette A. BASTIAS C	18.843.809	12	Carina V. ALMENDRA	29.515.872	09
Sofía B. ARTERO	34.397.513	10	Dora E. MUSTAFA	27.894.440	13	Isabel ALMENDRA	11.531.791	09
Edgardo L. ABASTO	25.460.213	10	Sandra B. MORALES	31.547.092	13	Miriam E. ARANEDA R	92.779.269	09
Margarita S. PARRA	26.324.968	10	Mirta N. MARRON	13.481.279	09	Rosa B. DEPAOLI	17.723.661	09
Carlos F. POLANCO	13.462.951	10	Rocio N. Y. TIGRINO	32.829.492	09	Daniela de los A. CIDES	31.595.770	09
Susana I. TORRES	28.092.891	10	Andrea S. VARGAS	30.339.011	11	Rosa E. PINO	10.565.725	09
Marcia H. ROJAS	25.374.139	10	Marcela C. PECORARO	30.365.876	12	Lorena S. VILLALOBOS	23.789.322	09
Mario V. CAYUPAN	16.231.216	10	Silvia I. NOVOA	30.752.025	13	Liliana N. VAZQUEZ	12.447.872	09
Daniel BASTIAS	13.462.637	10	Tamara S. WALKER	32.212.899	12	Flor A. MENA	14.800.170	09
Carolina del C. BENAVIDES	30.144.758	10	Silvana GARIBOTTO	17.332.664	10	Laura S. ZAPATA	32.056.880	09
Griselda N. BERALDI	35.403.921	10	Vanessa E. MAIDANA	27.094.645	13	Vanina P. AMORONE	28.864.942	09
Javier H. BUGARDT	30.144.700	10	Beatriz C. PASTEN	24.244.156	12	Verónica A. JOFRE	27.719.773	09
Nora K. LINARES	23.629.408	10	Raúl A. CONTRERAS	23.789.011	15	Ma. Luisa RAMIREZ	20.816.453	09
Silvia E. PARRA	25.679.455	10	Laura R. MACIEL	27.373.789	09	Erika N. BARRERA	18.138.216	09
Elvia E. SEPULVEDA G	32.368.941	10	Virginia E. CISMONDI	30.401.724	12	Adriana M. ALVAREZ	27.094.635	09
Rodrigo S. VEGA	29.235.364	10	María del C. VICINI	10.270.227	10	Miriam E. ARRIX	21.385.415	09
Cristina V. MELLADO	28.155.229	10	Romina A. MASELLIS	27.091.690	13	Gabriela A. MATUS	32.368.694	09
Luis C. CHIRIOTTI	28.092.840	10	José E. LASTRA	25.193.700	10	Beatriz del C. CASTILLO	32.829.627	09
Marcia S. ALVAREZ	34.545.767	10	Ma. Esther URRUTIA	18.066.699	09	Claudia B. BASCUR	18.680.412	14
Luciana V. LUJAN	35.178.606	10	Alicia D. FERNANDEZ	12.979.318	10	Lucrecia M. ANDRADA	13.837.959	10
Gladys E. NEIRA	27.666.531	10	Ailin E. BAILATI	32.544.958	12	Gloria E. BROSCO	12.020.567	09
Alfredo E. CARILAO	31.240.782	10	Verónica A. SANCHEZ	31.547.102	10	Erica R. AMARANTE	22.473.656	09
Jessica L. SOSA	32.544.959	10	Ma. Laura IRANZO	28.484.719	12	Daniel E. ZAPATA	13.462.625	09
Silvana A. ARAYA	24.054.870	10	Carla D. RIVAS	31.358.767	09	Mariela ACOSTA	20.933.079	09
Claudia A. ORELLANA	22.692.227	10	Ma. Fernanda REVECO	33.532.628	09	Raquel CASTILLO	29.515.973	05
Laura C. SOLIS	27.094.694	10	Natalia V. HUENTEAO	30.403.827	10	Deicy ZUÑIGA V	92.433.462	08
Silvana del R. FUENTES	27.965.387	10	Marta N. LUNA	10.437.536	09	Nancy G. SUAREZ	27.514.043	08
Vanessa S. OSE	32.829.547	10	Vanessa M. CEPPEDES I	31.456.842	09	Marlene JARAMILLO V	92.681.324	08
Yessica V. LILLO	31.153.277	10	Lorena A. GATICA	27.505.132	12	Marcela R. PEREZ	27.987.842	09
Micaela S. BURGOS	34.573.461	09	Marisa P. FUENTES	29.515.699	09	Liliana DURAN	12.699.388	09
Silvana V. ENRIQUEZ	28.403.251	09	Lucinda del C. TRONCOSO S	92.579.209	07	Héctor M. MELLADO	26.324.879	10
Rubén A. GAITAN	13.553.902	10	Ma. Ester SAEZ	13.254.003	10	Natalia E. TRIBUNSKY	23.384.890	09
Omar A. FIGUEROA	14.420.637	10	Miriam M. QUILOGRAN	17.641.453	09	Delia S. CERDA	21.129.587	09
Natalia G. TESONIERO	32.829.636	10	Verónica V. JARA	31.240.633	09	Luis A. ARGUELLO	31.547.159	07
			Marcela A. FIERRO	26.525.924	10	Miguel A. HUENCHUÑIR	22.379.195	09
			Claudia B. ARMANDO	25.038.372	12			
			Andrea F. GOMEZ	33.172.651	12			
			Paula GARCIA P	18.504.331	12			
			Rodrigo M. BUTELER	31.915.430	12			
			Sebastián E. SOTELO	32.140.952	12			
			Ana R. AGURTO	26.324.972	10			
			Norma T. ANGEL	26.776.443	10			
			Alejandra C. MALDONADO	21.763.144	09			
			Ma. Cristina QUIDEL	17.723.738	09			
			Margarita CUEVAS VENEGAS	93.010.269	09			
			Flor I. OÑATE	14.368.058	09			
			Bertha F. MARTINEZ	18.066.659	09			
			Claudia S. CONDELLO	16.860.454	09			
			Alicia QUIDEL	14.657.118	09			
			Claudia BENILLA	30.752.315	09			
			Rosana L. NAVARRETE	29.919.903	09			
			María A. MOYA	25.216.339	08			
			Gabriela F. HANZ	26.777.216	09			
			Ma. Sonia BARRIA	17.723.537	09			
			Sandra C. FERNANDEZ	22.384.000	09			
			Silvana E. CICCIONI	24.054.845	09			
			Gladis E. LEON	24.581.209	09			
			Melania B. CATALAN	25.460.365	09			
			Mónica B. CALDERON	14.821.581	09			
			Marisa I. LARA	27.094.474	09			
			Beatriz ALVAREZ	20.679.098	09			
			Marcela A. BASCUR	22.816.506	09			
			Mariela N. ABURTO	28.093.256	09			
			Andrea del P. THOMAS	27.884.129	09			
			Patricia F. BUSTOS	33.198.403	09			
			Natalia C. PETTINARI	25.572.457	09			
			Ma. Isabel PAZ	30.404.000	09			
			Rosa G. UIRCALEO	21.975.109	09			
			Mónica G. RETAMAL	30.944.898	09			
			Jéssica A. CHAURET	33.663.685	09			

RESOLUCION Nº 376/12.- 05/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VARI-GAS" de Víctor A. ROMERO, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).

RESOLUCION Nº 377/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PATAGONIA SERVICIOS", por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 7.140,00).

RESOLUCION Nº 378/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FARMACIA MENGELLE" de Susana B. ARROYO, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.266,53).

RESOLUCION Nº 379/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ILLANES HERMANOS S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.226,04).

RESOLUCION Nº 380/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DON BOSCO S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.350,00).

RESOLUCION Nº 381/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DON BOSCO S.R.L.", por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

RESOLUCION Nº 382/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DON BOSCO S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00).

RESOLUCION Nº 383/12.- 06/03/12.-

MODIFICAR dos considerandos y el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 004/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 002/12 a favor de la firma RUBEN OSCAR GRAFF, para la contratación de un tractor con levante hidráulico para enganche y manejo de herramientas, y desbrozadora de arrastre de 1,70 de diámetro de corte, por la cantidad de 300 horas y con opción a prórroga por 100 horas, destinado al Desmalezamiento, por un valor de \$ 98 la hora, y un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad".

RESOLUCION Nº 384/12.- 06/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, al Sr. Enrique Omar QUIJADA, D.N.I. Nº 13.934.272.

RESOLUCION Nº 385/12.- 06/03/12.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 006/12 a favor de la firma DEPOSITO SOL II, para la provisión y reparto de frutas y verduras, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 96.841,50), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 386/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el

mes de Enero/12 en el Area Asuntos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION Nº 387/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Daniel PARRA, D.N.I. Nº 33.532.732, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/12 en la Intendencia Municipal.

RESOLUCION Nº 388/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Carlos A. NITTINGER, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/12 en el Fortín 1º División, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION Nº 389/12.- 06/03/12.-

OTORGAR -a partir del 01/02/12 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 15 al agente Felipe Oscar VALLEJO, Leg. Nº 181, quien desempeña tareas en la Dirección Gral. de Cultura, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (07).

RESOLUCION Nº 390/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Enero/12, dependientes de la Dirección Gral. de Cultura.

RESOLUCION Nº 391/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Enero/12, dependientes de la Dirección Gral. de Deportes.

RESOLUCION Nº 392/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Reinaldo Eugenio KUNZ, D.N.I. Nº 92.445.278, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/12 en el Centro de Servicios Rurales, dependientes de la Unidad de Desarrollo Económico.

RESOLUCION Nº 393/12.- 06/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Enero/12, dependientes de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION Nº 394/12.- 06/03/12.-

OTORGAR -a partir del 01/02/12 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, al agente Sr. Claudio Andrés OLIVA, Legajo Nº 2366.

RESOLUCION Nº 395/12.- 06/03/12.-

EXIMIR a la Sra. Irma Inés PARRA, responsable de la fosa 25, cuadro 10, fila 1 del pago del saldo de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 417,42), correspondiente a dos cuotas del plan de pagos PV13956 por derecho de cementerio en concepto de renovación de tierra y tasa anual, con vencimiento el 28/05/16.

RESOLUCION Nº 396/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DON BOSCO S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.482,50).

RESOLUCION Nº 397/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma

"CUETO Y CIA. S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00).

RESOLUCION Nº 398/12.- 06/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN CENTRO DE COPIADO" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y SEIS (\$ 3.076,00).

RESOLUCION Nº 399/12.- 06/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Sonia VALENZUELA, D.N.I. Nº 21.389.786.

RESOLUCION Nº 400/12.- 07/03/12.-

ABONAR un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Secretaría de Acción Social indicado más abajo, los montos que a continuación se detallan; a partir de la fecha indicada:

Fecha de inicio	Legajo	Nombre y Apellido	Monto
01/02/12	1129	Mariana E. ANTA	\$ 1.500,00
01/02/12	1585	Silvia B. ABURTO	\$ 1.000,00
01/03/12	1029	Silvia I. NOVOA	\$ 1.500,00
01/03/12	218	Héctor A. PEREIRA	\$ 1.500,00
01/03/12	715	Romina A. MACHADO	\$ 1.500,00
01/04/12	1065	Ricardo D. CURIQUEO	\$ 1.500,00

RESOLUCION Nº 401/12.- 07/03/12.-

ACEPTAR -a partir del 24/02/12- la renuncia presentada por el agente Antnio Segundo SANCHEZ, Cuil 20-31939605-6.

RESOLUCION Nº 402/12.- 07/03/12.-

ACEPTAR -a partir del 23/02/12- la renuncia presentada por el agente Javier D. MACIEL, Cuil23-25905245-9.

RESOLUCION Nº 403/12.- 07/03/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 24/02/12- al agente Walter A. OYARZO, Cuil 23-36510003-9.

RESOLUCION Nº 404/12.- 07/03/12.-

ACEPTAR -a partir del 28/02/12- la renuncia presentada por el agente Viviana Nancy DI TROILO, Cuil 27-13805387-9.

RESOLUCION Nº 405/12.- 07/03/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 23/02/12- al agente Ezequiel Osvaldo PUCHI, Cuil 20-35600145-2.

RESOLUCION Nº 406/12.- 07/03/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 29/02/12- al agente Facundo Daniel LOPEZ, Cuil 27-37174347-3.

RESOLUCION Nº 407/12.- 07/03/12.-

ACEPTAR -a partir del 28/02/12- la renuncia presentada por el agente Rogelio Eduardo DOMINI, Cuil 20-1020175-6.

RESOLUCION Nº 408/12.- 07/03/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 01/03/12- al agente Noemí RUBILAR, Cuil 27-10270060-6.

RESOLUCION Nº 409/12.- 07/03/12.-

DAR DE BAJA -a partir del 01/03/12- al agente Zulema GOMEZ, Cuil 20-13295040-8.

RESOLUCION Nº 410/12.- 07/03/12.-

ACEPTAR -a partir del 29/02/12- la renuncia presentada por el agente Luis J. LOPEZ, Cuil 20-17072631-7.

índice

pág. 1 / Ordenanzas de Trámite Nº 014 a 017/12.

pág. 2 / Declaraciones del Concejo Deliberante Nº 11/12 y 012/12.

pág. 2 / Resolución del Poder Ejecutivo Nº 356 a 410/12.

